

UNIVERSIDAD DEL SURESTE.

DERECHO DE AMPARO

Luvy Darseth Morales Suárez.

Gladis Adilene Hernández López

Mapa Conceptual, UNIDAD IV

09 de Abril del 2020





AMPARO INDIRECTO

¿En qué consiste?

Elementos que la integran

El nombre y domicilio del quejoso y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación

El nombre y domicilio del tercero interesado, y si no los conoce, manifestarlo así bajo protesta de decir verdad;

La autoridad o autoridades responsables. En caso de que se impugnen normas generales, el quejoso deberá señalar a los titulares de los órganos de Estado a los que la ley encomiende su promulgación.

La norma general, acto u omisión que de cada autoridad se reclame;

Bajo protesta de decir verdad, los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto reclamado o que sirvan de fundamento a los conceptos de violación

Los preceptos que, conforme al artículo 1o de esta Ley, contengan los derechos humanos y las garantías cuya violación se reclame;

Contra que procede

Leyes federales o locales, tratados internacionales, reglamentos expedidos por el Presidente de la República, reglamentos de leyes locales expedidos por los gobernadores de los Estados, u otros reglamentos, decretos o acuerdos de observancia general, que por su sola entrada en vigor o con motivo del primer acto de aplicación, causen perjuicios al quejoso:

Contra actos que no provengan de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo. Cuando el acto reclamado emane de un procedimiento seguido en forma de juicio, el amparo sólo podrá promoverse contra la resolución definitiva por violaciones cometidas en la misma o durante el procedimiento, si por virtud de estas últimas hubiere quedado sin defensa el quejoso o privado de los derechos que la ley de la materia le conceda.

Actos de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo ejecutados fuera de juicio o después. Si se trata de actos de ejecución de sentencia, podrá promoverse el amparo contra la última resolución dictada en el procedimiento respectivo, pudiendo reclamarse en la misma demanda las demás violaciones cometidas durante ese procedimiento, que hubieren de ser dejados sin defensa al quejoso.

Contra actos en el juicio que tengan sobre las personas o las cosas una ejecución que sea de imposible reparación.

Actos ejecutados dentro o fuera de juicio, que afecten a personas extrañas a él, cuando la ley no establezca a favor del afectado algún recurso ordinario o medio de defensa que pueda tener por efecto modificarlos o revocarlos, siempre que no se trate del juicio de tercería.

Diferencias entre amparo directo

Amparo Directo. La demanda se presenta ante la autoridad mexicana responsable para que, por su conducto, se turne al Tribunal Colegiado de Circuito, quien es el que

Amparo Indirecto. La demanda se presenta ante el Juez de Distrito, quien es el que resuelve.

Amparo Directo. Procede contra sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio.

Amparo Indirecto. Procede contra: leyes, actos que no provengan de tribunales judiciales administrativos o del trabajo, o juicio que afecten a personas extrañas a él, y en los términos de las fracciones II y III del artículo 1º de la Ley de Amparo.

Amparo Directo. La suspensión del acto reclamado la concede o niega la autoridad responsable (artículo 170 de la Ley de Amparo).

Amparo Indirecto. La suspensión del acto reclamado la concede el Juez de Distrito mexicano, pudiendo decretarse de plano o a petición de parte. En esta última, se encuentra la provisional y la definitiva.

BIBLIOGRAFIA, LINKOGRAFIA:

1.- ANTOLOGIA DE LA UNIDAD

2.- <https://mexico.leyderecho.org/amparo-indirecto/>

3.-

